



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 AGO 2012

RES. H N° 1279-12

VISTO:

La Resolución H N°1159/12 mediante la cual se aprueba por promoción una asignaturas a la alumna Figueroa, Alcira Elsa de la Maestría en Políticas Sociales;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Alumnos de la Facultad de Humanidades informa en el artículo 1° de la mencionada resolución se consigna erróneamente el nombre de la asignatura, de la carrera y libreta universitaria de la alumna;

Que es necesario modificar el artículo 1° de la Res. H N° 1159/12 y emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada esta situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

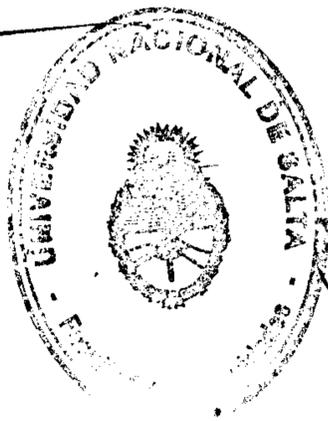
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de las Res. 1159/12 en el sentido de rectificar los términos de la misma, de acuerdo al siguiente detalle:

Res. H N°	Donde dice....	Deberá decir...
1159/12	Asignatura Exclusión Social. Movimientos Sociales y Políticas Sociales L.U. N° 790.256 Carrera: Especialidad en Políticas Sociales con Orientación en Desarrollo Humano Sustentable	Asignatura Exclusión, Políticas y Movimientos Sociales. L.U. N° 791.256 Carrera: Maestría en Políticas Sociales.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Maestría en Políticas Sociales, Departamento Posgrado, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.
msg/JAE

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa



Esc. FIGUEROA MARÍA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.